

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2826

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.115/87, a instancia de Mercantil Bodegas Velázquez, S.A. representado por la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña, contra Resolución del Excmo. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja de fecha 29 de junio de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por Mercantil Bodegas Velázquez, S.A. contra otra Resolución de fecha 13 de febrero de 1987, imponiendo al recurrente una sanción de multa de 96.000 pesetas, así como el arranque de la plantación ilegal de viñedo Expediente número A-64.1.86, A-64.2.86, A-64.4.86, y A-64.5.86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1987.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2827

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.122-87, a instancia de Mercantil Bodegas Velázquez, S.A. domiciliada en Cenicero (La Rioja) representado por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra Resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de septiembre de 1987, en Expediente número 63.3.86 que desestima Recurso de reposición formulado por la parte recurrente, contra otra resolución del mismo Organismo en el mismo expediente, tramitado por la Consejería de agricultura y Alimentación de dicha Comunidad Autónoma, sobre plantación ilegal de viñedo en la denominación de Origen Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1987.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2828

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.110/87, a instancia de Don Enrique Fernández Nalda, representado por la Procuradora Sra. Alvarez Omaña, contra Resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de septiembre de 1987, en expediente número A-64.13.86, que desestima recurso de reposición formulado por Don Enrique Fernández Nalda, contra otra Resolución del mismo Organismo en el mismo expediente, tramitado por la Consejería de Agricultura y Alimentación de dicha Comunidad Autónoma, sobre plantación ilegal de viñedo de la denominación de Origen Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1987.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.2829

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 645/87 seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la demandada Lucía M. Jibaja Goya en reclamación por Reintegro Prestac., he acordado citar a la demandada

Lucía M. Jibaja Goya por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 21 de enero de 1988, a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Lucía Milagros Jibaja Goya que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2830

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos número 1.621 y 1.622/86, hoy en trámite de ejecución de sentencia señalada con el número 24/87, a instancia de María Teresa Soto Aliende y otra, contra la Empresa Roberto Serrano Santamaría, en reclamación de Despido, habiéndose dictado P. de Providencia del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Providencia de S.Sª, El Secretario D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 16 de diciembre de 1987.— A tenor de lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados a Roberto Serrano Santamaría, consistentes en vehículo matrícula M-9418-CY, designándose perito tasador a D. Francisco Marrodán Esparza quien previos los trámites de aceptación, emitirá dictamen en término de ocho días. Este nombramiento se notificará al apremiado para que en el plazo de dos días designe, si le conviniere, otro perito a su costa que intervenga en el avalúo. Y estando la apremiada en paradero desconocido, notifíquese la presente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja. Lo propongo a V.I. para su conformidad. Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado, Firmado: J.L. Conde-Puempido. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al apremiado, Roberto Serrano Santamaría, que se encuentra en ignorado paradero se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 16 de diciembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2831

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 137/87, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra D. Domingo Burgos Narro y Doña María del Carmen Martínez Glera, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de febrero de 1988, a las diez treinta horas. Con carácter de segunda el día 8 de marzo a las diez treinta horas y para la tercera el día 30 de marzo a las diez treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En Todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vehículo marca Renault-4, matrícula BI-92.121.— Valorado en Doce mil pesetas.

Logroño, a 22 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Sentencia

IV.2832

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de